



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Reglamento Municipal Regulator que tiene por objeto:

modificación del Reglamento del Servicio de Viviendas de Emergencia Social en cuanto a las condiciones que han de cumplir los solicitantes

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Reglamento del Servicio de Viviendas de Emergencia Social**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Determinar unos criterios de acceso a la vivienda de emergencia social adaptados a la realidad social de los ciudadanos y que permita atender de forma objetiva a la necesidades sociales de los/as vecinos/as del municipio.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Solventar múltiples incidencias que acontezcan en la resolución de las solicitudes presentadas.
Objetivos de la norma	Garantizar alojamientos alternativos de unidades familiares en riesgo de exclusión social
Posibles soluciones alternativas	Se pretende una regulación que permita





Ayuntamiento de
Talavera la Real

regulatorias y no regulatorias

la aplicación de los criterios de forma
objetiva y revisable.

